



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La Sociedad de auditoría Omniaudit, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, fundación del sector público autonómico, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales abreviadas de MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013 han sido formuladas por el Vicepresidente 2º con fecha 31 de marzo de 2014 y han sido recibidas en la Intervención General con fecha 30 de julio de 2014. Asimismo, han sido aprobadas el 30 de junio de 2014, siendo puestas a disposición de la Intervención General en la misma fecha que las cuentas anuales formuladas.

Con fecha 4 de septiembre de 2014 emitimos nuestro Informe Provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 10 de septiembre de 2014 con objeto de que por la Fundación se efectuaran las oportunas alegaciones u observaciones. La entidad no ha presentado alegaciones.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto de la FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, así como de la actividad desarrollada, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la



información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente es la responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene reconocidas, a 31 de diciembre de 2013, obligaciones de pago a favor de la Fundación por importe de 15.000 euros, de los cuales, 12.000 euros corresponden a subvenciones para gastos corrientes concedidas en ejercicios anteriores a 2013, y 3.000 euros a una subvención para gastos corrientes del ejercicio 2013. Estas subvenciones y derechos de cobro no tienen su reflejo contable en las cuentas anuales abreviadas de la Fundación del ejercicio 2013. Por lo tanto, los derechos de cobro de la Entidad se encuentran infravalorados en 15.000 euros, los Fondos propios en 12.000 euros, y el Excedente del ejercicio en 3.000 euros.
2. El desglose de subvenciones informado en la memoria abreviada adjunta no recoge las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio 2013, por importe de 3.000 euros, ni informa sobre los derechos de cobro que la Entidad tiene sobre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de las salvedades anteriores, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA al 31 de diciembre de 2013 ni de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el



marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

La auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 fue contratada por la Intervención General al auditor José Miguel de la Peña Sierra. La opinión de dicha auditoría fue desfavorable, incluyéndose la siguiente salvedad: "la Fundación ha cancelado la cuenta a cobrar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que mantenía un saldo deudor de 12.000 euros, ante las dudas sobre la posibilidad de que este cobro se hiciera efectivo, según manifestación de su Presidente en sesión del Patronato de 26 de diciembre de 2012. Según consta en los registros contables informados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el compromiso de pago continúa vigente".

La Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013 no recoge cantidad alguna a favor de la Entidad. Sin embargo, durante el ejercicio 2013 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido a la Fundación una transferencia corriente por importe de 3.000 euros. Esta cantidad se encontraba pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013.

La Fundación no ha sido beneficiaria de transferencias de capital ni ha realizado operaciones de inversión durante el ejercicio 2013.

La Fundación no ha ejecutado gastos correspondientes a subvenciones de capital de años anteriores que tuvieran carácter plurianual. La Fundación no es titular de ninguna subvención de carácter plurianual al 31 de diciembre de 2013.

Murcia, 29 de septiembre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

Juan Antonio Quesada Torres
División de Auditoría Pública

OMNIAUDIT, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1832

Enrique Jorge Monllor



Fundación
Mariano Ruiz-Funes

REGION DE MURCIA / OCAG
Consejerías de Presiden. Emp. y
de Industria, Turismo, Emp. Innov

E 140 N°. 201400360361
29/07/14 13:52:45

A los efectos oportunos, adjunto se remiten las cuentas anuales de la Fundación Mariano Ruiz-Funes correspondientes al ejercicio 2013, aprobadas por el Patronato de dicha entidad en su reunión del día 30 de junio de 2014, según se acredita con certificación del correspondiente acuerdo que también se acompaña.

Murcia, 1 de julio de 2014
LA SECRETARIA DEL PATRONATO



Fdº: Carmen Caturla Carratalá

Ilmo. Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma de la
Región de Murcia.

Región de Murcia	REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES Consejería de Economía y Hacienda Intervención General
	30 JUL. 2014
	RECIBIDO/VALIDADO



Fundación
Mariano Ruiz-Funes

-Sra. D. Helera Rivera Tortosa, Secretaria del Ilte. Colegio de Abogados de la Región de Murcia y vocal de la Fundación.

-Sr. D. Fernando Jiménez Conde, Director de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia y vocal de la Fundación.

Asistentes no patronos: Sr. D. Felipe Ortega Sánchez, Abogado, y Director de la Fundación y Sra. Doña Carmen Caturra Carratalá, Letrada del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y Secretaria de la Fundación.

Copia de la documentación relacionada se adjunta a la presente certificación para conocimiento y efectos oportunos de esa Intervención.

Y para que así conste se extiende la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Murcia a uno de julio de dos mil catorce.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



*Fundación
Mariano Ruiz-Funes*

CARMEN CATURLA CARRATALÁ, Secretaria del Patronato de la Fundación Mariano Ruiz Funes

CERTIFICO: Que en el acta correspondiente a la reunión celebrada por el Patronato de la Fundación Mariano Ruiz Funes, el día 30 de junio de 2014, se recoge, entre otros acuerdos, el de la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2013.

Las citadas cuentas constan de la siguiente documentación:

1. Balance de situación abreviado.
2. Cuenta de resultados abreviada.
3. Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.
4. Memoria abreviada.

Copia de la documentación relacionada, firmada por todos los patronos asistentes, se adjunta a la presente certificación.

Asimismo se hace constar que a la citada reunión asistieron los siguientes miembros del Patronato:

-Excmo. Sr. D. José Gabriel Ruiz González, Consejero de Presidencia y Empleo, y Vicepresidente primero de la Fundación, que actuó como Presidente de la sesión a tenor de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación.

-Ilmo. Sr. D. David Lorenzo Morillas Fernández, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y Vicepresidente tercero de la Fundación.

-Ilma. Sra. D.^a Pilar Moreno Sandoval, Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Empleo, y vocal de la Fundación.

-Ilmo. Sr. D. Francisco Ferrer Meroño, Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y vocal de la Fundación.

-Sr. D. Pedro Salazar Quereda, Bibliotecario Contador del Ilte. Colegio de Abogados de Murcia y vocal de la Fundación.



Fundación
Mariano Ruiz-Funes

-Sra. D. Helera Rivera Tortosa, Secretaria del Ilte. Colegio de Abogados de la Región de Murcia y vocal de la Fundación.

-Sr. D. Fernando Jiménez Conde, Director de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia y vocal de la Fundación.

Asistentes no patronos: Sr. D. Felipe Ortega Sánchez, Abogado, y Director de la Fundación y Sra. Doña Carmen Caturra Carratalá, Letrada del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y Secretaria de la Fundación.

Copia de la documentación relacionada se adjunta a la presente certificación para conocimiento y efectos oportunos de esa Intervención.

Y para que así conste se extiende la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Murcia a uno de julio de dos mil catorce.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



CARMEN CATURLA CARRATALÁ, Secretaria del Patronato de la Fundación Mariano Ruiz Funes

CERTIFICO: Que en el acta correspondiente a la reunión celebrada por el Patronato de la Fundación Mariano Ruiz Funes, el día 30 de junio de 2014, se recoge, entre otros acuerdos, el de la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2013.

Las citadas cuentas constan de la siguiente documentación:

1. Balance de situación abreviado.
2. Cuenta de resultados abreviada.
3. Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.
4. Memoria abreviada.

Copia de la documentación relacionada, firmada por todos los patronos asistentes, se adjunta a la presente certificación.

Asimismo se hace constar que a la citada reunión asistieron los siguientes miembros del Patronato:

-Excmo. Sr. D. José Gabriel Ruiz González, Consejero de Presidencia y Empleo, y Vicepresidente primero de la Fundación, que actuó como Presidente de la sesión a tenor de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación.

-Ilmo. Sr. D. David Lorenzo Morillas Fernández, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y Vicepresidente tercero de la Fundación.

-Ilma. Sra. D.^a Pilar Moreno Sandoval, Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Empleo, y vocal de la Fundación.

-Ilmo. Sr. D. Francisco Ferrer Meroño, Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y vocal de la Fundación.

-Sr. D. Pedro Salazar Querada, Bibliotecario Contador del Ilte. Colegio de Abogados de Murcia y vocal de la Fundación.

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA
CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y 2012

	Notas de la memoria	2013	2012
1. Ingresos de la Entidad por la actividad propia	6, 10	3.573,40	11.444,36
c) Subvenciones, donación a y legados de explotación imputados a resultados del ejercicios afectas a la actividad propia	6, 10	3.573,40	11.444,36
6. Aprovisionamientos	6	-2.359,50	-5.000,00
9. Otros gastos de explotación	6	-1.230,28	-12.073,50
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1 a 9)		-16,38	-5.629,14
14. Ingresos financieros	6	21,78	1,39
B) RESULTADO FINANCIERO (14)		21,78	1,39
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		5,40	-5.627,75
19. Impuesto sobre beneficios	8	-5,40	-0,34
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	3	0,00	-5.628,09



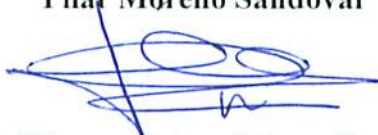
Jose Gabriel Ruiz Gonzalez



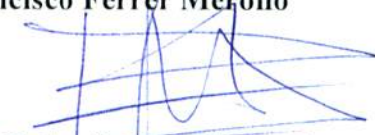
Pilar Moreno Sandoval



Francisco Ferrer Meroño



Francisco Martinez-Escribano Gómez

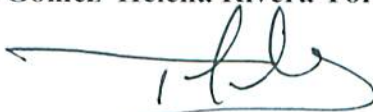


Helena Rivera Tortosa

Pedro Salazar Quereda



David Lorenzo Morillas Fndez



Fernando Jimenez Conde



Guillermo Rdguez Iniesta



Felipe Orte Sanchez.

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS
2013 Y 2012

		Notas de la memoria	2013	2012
ACTIVO				
B)	ACTIVO CORRIENTE	2 d)	14.216,88	14.961,02
III.	Usuarios y otros deudores por la actividad propia	10		
IV.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0,59	2,49
IX.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	14.216,29	14.958,53
TOTAL ACTIVO (B)			14.216,88	14.961,02

		Notas en la memoria	2013	2012
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A)	PATRIMONIO NETO		12.067,66	12.067,66
A-1)	Fondos Propios		12.067,66	12.067,66
I.	Dotación fundacional	5	9.015,18	9.015,18
II.	Reservas	5	3.052,48	8.680,57
VII.	Resultado del ejercicio	3	0,00	-5.628,09
C)	PASIVO CORRIENTE		2.149,22	2.893,36
VI.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.149,22	2.893,36
1.	Proveedores		1.179,55	2.000,00
2.	Otros acreedores	9	969,47	893,36
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)			14.216,88	14.961,02

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	Notas de la memoria	2013	2012
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	0.00	5.628,09
B) Total ingresos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		0.00	5.628,09

A collection of handwritten signatures and scribbles in blue ink, located in the lower-left quadrant of the page. The signatures are stylized and appear to be official approvals or corrections.

	Dotación fundacional	Reserva legal	Reservas voluntarias	Excedente del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011	9.015,18	7.046,22	1.708,51	0,00	17.769,91
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2011 y anteriores					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2012	9.015,18	7.046,22	1.708,51	0,00	17.769,91
I. Excedente del ejercicio				-74,16	-74,16
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012	9.015,18	7.046,22	1.634,35	-5.628,09	17.695,75
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2012					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2013	9.015,18	3.052,48	0,00	0,00	12.067,66
I. Excedente del ejercicio				0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					0,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013	9.015,18	3.052,48	0,00	0,00	12.067,66

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA ha sido reconocida, clasificada e inscrita como Fundación Cultural de promoción mediante Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1994 (B.O.E. 02-02-95). Figura inscrita con el nº 27 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La referida fundación tiene por objeto y finalidad, tal y como se recoge en el artículo segundo de sus Estatutos los fines que a continuación se relacionan:

a. El mantenimiento de la página web de la Fundación en la que se incorporará el perfil de contratante de la Entidad.

b. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año.

La moneda fundacional de la Fundación es el Euro y en esta moneda contabiliza todas sus transacciones. Durante el ejercicio su actividad se ha correspondido con sus objetivos fundacionales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones del ejercicio anual terminado en dicha fecha. En su elaboración se han seguido los principios contables establecidos tanto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en la adaptación sectorial del antiguo Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (RD 776/1998) en lo que no contradice el Plan General de Contabilidad de 2007. Se presentan el balance de situación y la cuenta de resultados abreviada de conformidad con la consulta nº 4 del BOICAC número 76 de diciembre de 2008.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar.

Con fecha 16 de julio de 2013 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012. El resultado del ejercicio anual terminado en dicha fecha ascendió a -5.628,09 euros.

De acuerdo con la norma 4ª de elaboración de las cuentas anuales recogida en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines de lucro, estas se confeccionan de manera abreviada por no superar ninguno de los límites allí reflejados.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

c) Comparabilidad de la información contable. Corrección de errores

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

d) Inventario de bienes y derechos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013 el inventario de bienes y derechos de la Fundación es el siguiente:

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	14.216,88.-
USUARIOS Y OTROS DEUDORES	0,59.-
Comunidad Autónoma	0,00 -
Administraciones Públicas (Hacienda)	0,59.-
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	14.216,29.-
Caja Murcia c/515647	14.216,29.-
TOTAL BIENES Y DERECHOS	14.216,88.-

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Los resultados del ejercicio 2013 han ascendido a 0.00 euros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado material. No existe inmovilizado material.

b) Bienes del Patrimonio Histórico. No existen.

c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia, y otras cuentas a cobrar. Los créditos por operaciones comerciales y otros con vencimiento no superior a un año, se valoran por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Dado que se trata de activos con vencimiento inferior a los doce meses, no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado.

Periódicamente, y cualquier caso, al menos una vez al año, la Fundación realiza las correcciones valorativas derivadas de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Ingresos y gastos. En las cuentas de Aprovisionamientos (trabajos realizados por otras empresas), se anota el servicio recibido propiamente dicho, deducidos los descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos a cargo de la Fundación.

Los ingresos proceden mayoritariamente de las aportaciones de los fundadores.

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

El excedente positivo al cierre del ejercicio, caso de existir, queda saldado reconociéndose una cuenta a pagar a corto plazo con los patrocinadores ordenantes de las subvenciones.

Más del setenta por ciento de los resultados de la actividad económica que se desarrolla y de los ingresos que se obtienen por cualquier concepto se destinan a la realización de los fines fundacionales.

e) Subvenciones, donaciones y legados. Las subvenciones se han imputado al cien por cien en el ejercicio pues son de explotación. Proceden de los fundadores.

f) Pasivos financieros. Figuran en el Balance por su valor de reembolso. El saldo que aparece en el Balance corresponde a deudas de naturaleza corriente, y por tanto no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado, dado que se trata de deudas de vencimiento inferior a 12 meses.

g) Impuesto sobre sociedades. Para la contabilización del Impuesto de Sociedades, se considerarán las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal.

5. PATRIMONIO NETO

*DOTACIÓN FUNDACIONAL.

La dotación fundacional de la Fundación es de NUEVE MIL QUINCE EUROS CON DIECIOCHO CENT. (9.015,18 €).

* RESERVAS

Existe la reserva legal al cierre del ejercicio 2013 por importe de 3.052,48 euros.

6. INGRESOS Y GASTOS

2013 Ingresos por aportaciones de Patronos por 3.573,40 euros e ingresos financieros por importe de 21.78 euros.

Los gastos del ejercicio 2013 ascienden a 3.595,18 euros.

La Fundación no tiene personal asalariado.

7. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La totalidad de los ingresos obtenidos deducidos los gastos generales y los gastos de gestión se han aplicado a realizar las actividades propias de la Fundación.

La Fundación no tiene participación alguna en entidades mercantiles ni en otras entidades cualquiera que sea su naturaleza.

La Fundación carece de elementos patrimoniales de naturaleza no corriente.

La dotación fundacional se encuentra materializada al cierre del ejercicio en la tesorería de la Entidad, que al cierre de 2013 muestra un saldo de efectivo de 14.216,29 euros.

8. SITUACION FISCAL

La actividad que desarrolla la entidad no está sujeta a IVA.

Los únicos ingresos que están sujetos al Impuesto de Sociedades son los ingresos financieros, por lo que sale a pagar la cantidad de 5,40 euros en 2013 (25%).

9. DEUDAS (PASIVOS FINANCIEROS)

No existen deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, así como tampoco con garantía real. Al cierre del ejercicio 2013 las principales deudas cuyo total ascienden a 2.149,22 euros, de los cuales 426,60 euros corresponden a subvenciones no aplicadas, el resto

corresponde a proveedores y acreedores.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

2013 La cifra de aportaciones ordinarias a la Fundación asciende a 3.573,40 euros

Desglose:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0,00.-€.
- Colegio de Abogados de la Región de Murcia	1.786,70.-€.
- Universidad de Murcia.....	1.786,70.-€

11. RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS.

Los patronos desempeñan sus funciones gratuitamente, de acuerdo con la legalidad vigente. Los miembros de los órganos de gobierno no han percibido de la Fundación sueldos, ni dietas, ni remuneraciones de clase alguna, ni hay tampoco obligación alguna contraída en materia de pensiones ni seguros sobre la vida.

12. OTRA INFORMACIÓN. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. MEDIO AMBIENTE. DESGLOSES OBLIGATORIOS EN MEMORIA LEY 50/2002 (artículo 25)

Nada que indicar de carácter significativo. Nada que indicar en lo relativo a hechos posteriores al cierre. Nada que indicar en materia medioambiental ni emisión de gases con efecto invernadero.

Artículo 25 Ley 50/2002: No se han producido durante 2013 variaciones en el Patronato ni en sus órganos de gobierno, dirección o representación.

Grado de cumplimiento del plan de actuación (ver nota siguiente). El destino de rentas e ingresos ha sido del 100% a la realización de los fines fundacionales.

13. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación de la Fundación correspondiente al ejercicio 2013 contemplaba la ejecución de tres actividades: 1. Organización de Jornadas, Cursos y Conferencias, con el fin de fomentar el estudio del Derecho. 2. Contribuir a la financiación de la "Revista Jurídica de la Región de Murcia", publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año. 3. Financiación de la última parte de la elaboración de la obra denominada "Juristas e Instituciones murcianas en la Historia", que aborde las aportaciones de carácter jurídico llevadas a cabo, a lo largo de la historia murciana, por personas e instituciones relacionadas con el mundo del Derecho.

De dichas actividades sólo se ha podido dar cumplimiento a la segunda, es decir, la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, con la publicación de dos números.

Las otras dos actividades no se han ejecutado al no haberse recibido en dicho ejercicio la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

INGRESOS		PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
APORTACIONES ORDINARIAS		8.000,00	3.573,40	-4.426,60
	Comunidad Autónoma	3.000,00	0,00	-3.000,00
	Colegio de Abogados	3.000,00	1.786,70	-1.213,30
	Universidad de Murcia	2.000,00	1.786,70	-213,30
INGRESOS FINANCIEROS		0,00	21,78	21,78
TOTAL INGRESOS 2012		8.000,00	3.595,18	-4.404,82
GASTOS		PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
ACTUACIONES FUNDACIONALES		6.500,00	2.359,50	-4.140,50
CONTABILIDAD Y OTROS		1.500,00	1.235,68	-264,32
TOTAL GASTOS 2012		8.000,00	3.595,18	-4.404,82
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00

BORM (dos revista)	2.359,50
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	390,00
CONTABILIDAD	600,00
MATERIAL DE OFICINA	189,17
COMISIONES BANCARIAS	51,11
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	5,40

TOTAL GASTOS 2013 3.595,18

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
COMPOSICIÓN AÑO 2013

1.- PRESIDENTE: Excmo.Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso.
Presidente de la Comunidad Autónoma.
Fecha nombramiento: 3 de julio de 1995
Real Decreto 1156/1995, de 3 de julio.
BOE de 4 de julio de 1995
Toma de posesión: 13 de julio de 1995

2.- PATRONOS:

A. Comunidad Autónoma de Murcia.

-Vicepresidente:

Excmo. Sr. D. Manuel Campos Sánchez
Consejero de Presidencia
Nombrado por Decreto del Presidente núm. 13/2011, de
27 de junio.
Acepta el cargo ante el Patronato el día 30.11.11.

-Vocal:

Ilma. Sra. D.ª Ana Vanesa Torrente Martínez
Secretaria General de la Consejería de Presidencia
Nombrada por Decreto 4/2012, de 20 de enero, con
efectos del 23 de enero
Acepta el cargo el día 28.06.12

-Vocal: Ilmo. Sr. D. Francisco Ferrer Meroño

Director de los Servicios Jurídicos
Nombrado por Decreto 199/2007, de 6 de julio
Acepta el cargo el 27.12.07

B. Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

**-Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Francisco Martínez-
Escribano Gómez**
Nombrado el día 23.1.2009
Acepta el cargo: 22.12.2009

-Vocal: Ilma. Sra. D.ª Helena Rivera Tortosa

Nombramiento: 23.1.09

Acepta el cargo el 23.6.09

-Vocal: Ilmo. Sr. D. Pedro Salazar Quereda

Nombramiento: 26.1.2007 (acepta el cargo el 21 de junio de 2007)

C. Universidad de Murcia.

-Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Faustino Cavas Martínez

Nombramiento: 11 de febrero de 2010

Acepta cargo: 30 de marzo de 2010

-Vocal: Doctor D. Fernando Jiménez Conde.

Director de la Escuela de Práctica Jurídica.

Nombramiento: Desde la constitución de la Fundación (15 de abril de 1991, fecha de la escritura de constitución). La Fundación fue posteriormente inscrita en el correspondiente Registro con fecha 21 de diciembre de 2004).

-Vocal: Doctor D. Guillermo Rodríguez Iniesta.

Director de la Escuela de Práctica Laboral.

Nombramiento: 8 de enero de 2003

MIEMBROS NO PATRONOS

Director: D. Felipe Ortega Sánchez. Abogado

Secretaria: D.ª Carmen Caturla Carratalá. Letrada del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.